

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
CÓDIGO: 19-100-31-89-001
BOLÍVAR-CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO N°.041

Bolívar (Cauca), diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).-

Pasa a despacho el presente proceso, con solicitud de aplazamiento de la diligencia de audiencia programada para el próximo veinticuatro (24) de junio a las 10:30 de la mañana, incoada por la apoderada de la parte demandante Doctora YANETH ALEXANDRA MUÑOZ CASTRO y toda vez que se observa que se encuentra agotado el término de traslado para que la parte actora se pronunciara sobre las excepciones, habiendo realizado el correspondiente pronunciamiento mediante escrito que antecede, se debe proceder a reprogramar fecha y hora para la realización de AUDIENCIA PUBLICA DE DECISION DE LAS EXCEPCIONES FORMULADAS POR LA PARTE EJECUTADA, consagrada en los artículos 372 y 373 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, conforme lo ordenado en el numeral 2 del artículo 443 del C.G.P., aplicable en materia laboral por expresa disposición del artículo 145 del CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

En consecuencia el Juzgado Promiscuo del Circuito de Bolívar (Cauca),

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar el día **VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A PARTIR DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**, para llevar a cabo **AUDIENCIA PUBLICA VIRTUAL** DE DECISION DE LAS EXCEPCIONES FORMULADAS POR LA PARTE EJECUTADA, consagrada en los artículos 372 y 373 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado, sopena de hacerse acreedores a las sanciones contempladas en el numeral 4 del artículo 372 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

SEGUNDO: La audiencia se realizará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Si estos no comparecen se efectuará con aquellas presentes.

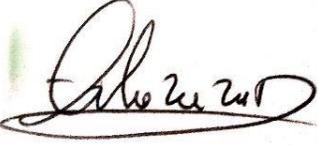
TERCERO: Se enviará el link de la audiencia en forma oportuna a las partes, la cual se practicará a través del aplicativo lifesize.

RADICACION
ASUNTO
DEMANDANTE
DEMANDADO

191003189001 -2021-00012-00
EJECUTIVO LABORAL
NANCY AMPARO GOMEZ MUÑOZ
FUNDACION SOCIAL HORUS EVENTOS Y LOGISTICA - FUNSHEL

CUMPLASE.-

El Juez,



ANGELA MARIA MUÑOZ DORADO.-

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
BOLIVAR - CAUCA**

Por Anotación en **ESTADO No.014**
Hoy: 21 **de junio de 2022**

El Secretario,



JAIRO ALBERTO AMEZQUITA COLLAZOS